

El uso de drones en España: qué sí y qué no

Los drones son aeronaves que deben cumplir las leyes aeronáuticas vigentes, ya sea para uso con fines lucrativos o de recreo. En España el tema está de máxima actualidad: los políticos debaten sobre la necesidad de regular con urgencia esta incipiente tecnología y se estima que antes de finalizar 2016 exista una ley firme y seria Estos vehículos aéreos no tripulados están en boca de todos. Es la prueba de que la tecnología ha llegado para quedarse: bodas, eventos deportivos, topografía y cartografía, servicios de vigilancia... Los RPAs o UAVs, más conocidos como drones, han irrumpido en el mercado hace apenas unos años con una fuerza inusitada. Y aunque es común que en muchas grandes superficies se puedan adquirir estos vehículos aéreos, lo cierto es que no se trata de un juguete. Se debe poseer certificado para poder ponerse al mando de uno de ellos y conocer la normativa vigente.

Los drones deben estar registrados e identificados pues cabe recordar que los daños que pudieran llegar a ocasionar siempre serán responsabilidad de su piloto.

Si hay algo en lo que coinciden todos los expertos es en la necesidad de la aprobación de una ley que, a priori, debía haber salido a finales de marzo de este año, pero que con la problemática actual del gobierno español no ha sido posible y se espera que se haga pública antes de que termine el año.

En este artículo se repasa aquellos puntos que en la actualidad crean más controversia, a fin de aclarar quién, cómo, cuándo y dónde pueden volar drones en España y, con ello, se analiza la normativa vigente, a falta de una ley integral, en nuestro país.

¿A qué altura vuela un dron?

En primer lugar se debe analizar el alcance de los drones. La altura máxima a la que puede volar un dron en España es de 120 metros, según la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) <http://www.seguridadaerea.gob.es/>. Si, por igual, surge la pregunta de a qué distancia vuela un dron, su respuesta es de 500 metros dentro del radio de alcance visual del piloto.

¿Quién puede volar un dron?

Los servicios con drones solo podrán ser realizados por operadores habilitados por AESA, siempre respetando la altura y distancia permitidas para un dron.

En cuanto a este asunto, los expertos resaltan la importancia de transmitir el siguiente mensaje: los drones no son un juguete. Hay que ser un operador experimentado y acreditado para realizar con seguridad y con todas las garantías el vuelo de estos robots.

¿Dónde se pueden utilizar los drones?

La normativa respecto a este tema es muy estricta: queda totalmente prohibido realizar servicios con

drones sobre núcleos urbanos y concentraciones, así como de noche. Sin embargo sí se pueden volar dentro de edificios, siempre y cuando se respete el alcance permitido para los drones y haya espacio suficiente para las maniobras.

¿Bajo qué condiciones de viento y lluvia se podrá volar un dron?

No se recomienda la utilización de drones en días de lluvia, pues el equipo puede resultar dañado. Sí es posible el vuelo del dron con rachas de viento que no superen los 35-40 km/h, entendiendo que el viento va a poner en peligro la estabilidad del equipo.

Estas son solo algunas de las cuestiones que más se preguntan los usuarios que buscan contratar los servicios con drones en empresas como <http://www.servidrone.com/servicios/> o que han visto en esta tecnología una posibilidad de futuro laboral.

Datos de contacto:

Servidrone

Nota de prensa publicada en: [España](#)

Categorías: [Fotografía](#) [Imagen y sonido](#) [Hardware](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>